INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 08/2017

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE A DONANTES CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"

CONTRATO N° 297/2017

ANEXO N° 1

PROSALUD FARMA S.A.

AÑO 2018

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 297/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, con RUC N° 80033584 -8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por la **Señorita MAGDALENA ANAHÍ CASTRO GAUTO**, con Cédula de Identidad N° 4.678.373 de acuerdo a la Escritura Pública N° 50, de fecha 10 de noviembre de 2016. pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la ampliación del Contrato N° 297/17, firmado el 27 de octubre de 2017 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 066-007/17 de fecha 19 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS. en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** . Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 073-032/18, de fecha 24 de octubre del año 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 297/17, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", con la firma PROSALUD FARMA S.A., conforme al siguiente detalle:

PROSALUD FARMA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO AMPLIADO
1	42222308-009	Bolsas doble para colecta de sangre c/anticoagulante CPDA-1 (adenina) 450 a 500cc	unidad	BOLSA	2815	2816	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	27.500	563	15.482.500
2	42222308-005	Bolsas triples p/colecta de sangre c/anticoagulante CPDA 1 (adenina) 450 a 500 cc	unidad	BOLSA	15935	31160	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	32.000	6.232	199.424.000
3	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre sin anticoagulante	unidad	BOLSA	900	1000	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	7.795	200	1.559.000
4	4222301-002	Equipo volumétrico para sangre con filtro y macrogotero	unidad	BOLSA	3744	6000	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	9.500	1.200	11.400.000
5	4222301-002	Equipo de transfusión con filtro	unidad	BOLSA	37800	60000	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	2.780	12.000	33.360.000
										G.	261.225.500

Monto Total Ampliado – Contrato N° 297/17: Gs. 261.225.500.- (Guaraníes Doscientos sesenta y un millones doscientos veinte y cinco mil quinientos), IVA incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el saldo asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Abastecimiento y Logística

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Sergio Ruiz Díaz Director Sección Operativa de Contrataciones

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 297/17

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Memorando CA Nº 5000001961, de fecha 19 de setiembre del 2018, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2018, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, es de G. 261.225.500.- (Guaraníes Doscientos sesenta y un millones doscientos veinte y cinco mil quinientos) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 102/18 de fecha 19 de setiembre de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato 297/17 suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 297/17, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**
Anahi Castro Gauto Apoderada Legal PROSALUD FARMA S.A.	Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística Abog. Susana Ruiz Díaz Dirección Operativa de Contrataciones